



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE DE LA EDUCACIÓN, A.C.

ANEXO TÉCNICO

ESCALADA
DEPORTIVA
2024

1.- CATEGORÍA

La categoría será Única y los competidores deberán haber nacido entre el 1° de enero de 1999 y el 31 de diciembre del 2006, de acuerdo al Reglamento General del Consejo Nacional del Deporte de la Educación A.C. (CONDDE) y la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU).

2.- RAMA

Femenil y Varonil.

3.- MODALIDAD

Boulder.

4.- SISTEMA DE COMPETENCIA

Rondas: Eliminatoria, semifinal y final.

El sistema de competencia se podría modificar de acuerdo al número de participantes.

5.- SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Etapas regional

Podrán participar un máximo de 5 competidores de cada rama por IES.

Etapas Nacional

Clasificarán a la Etapa Nacional los primeros 3 lugares de cada rama del Evento Regional.

La IES sede de la Etapa Nacional tiene derecho a sembrar un competidor en cada rama y podrá registrar 4 participantes de cada rama para el Evento Regional para buscar más lugares.

En caso de que la IES sede no tenga participantes para sembrar, la región podrá disponer de dichos lugares.

En caso de que una región un cuente con la cantidad máxima de clasificados para Universiada Nacional (3 femeniles y 3 varoniles) las otras regiones podrán disponer de dichos lugares para tener un total de 24 en la rama femenil y 24 en la rama varonil, dando preferencia a la región que tenga más participantes en la rama que se vaya a disponer de los lugares, en caso de tener la misma cantidad de participantes se considerarán las regiones que sean involucradas en dicho empate.

6.- PROGRAMACIÓN

Para la Etapa Nacional

Primer día: arribo de las delegaciones y junta previa a las 20:00 horas en el lugar que la sede determine.

Segundo día: eliminatorias.

Tercer día: finales.

Cuarto día: salida.

7.- UNIFORMES

Todos los competidores deberán de portar playera que coincida en colores y diseño de las IES que representan, así como portar de manera obligatoria el logotipo oficial del CONDDE en la parte superior frontal de la playera, medidas de 6 cm de alto por ancho en proporción, en caso de no portar el logo oficial del CONDDE no podrá competir. (Véase Manual de Uniformes).

8.- MATERIAL OFICIAL

Cada competidor será responsable de contar con el equipo requerido para su competencia.

9.- PROTESTAS

Toda protesta deberá ser elaborada en tiempo y forma, de acuerdo en lo establecido en el Reglamento General del CONDDE.

10.- ENTRENADORES

Para todas las etapas podrán acudir los entrenadores que cuenten con su credencial vigente del CONDDE, cada IES deberá cubrir los gastos correspondientes.

No podrán ser considerados entrenadores que no cuenten con su credencial vigente del CONDDE.

11.- ALTAS Y BAJAS

Las altas se podrán realizar hasta la fecha límite de inscripciones de la Etapa Regional.

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Nacional, quedará desierto.

12.- JUECES Y ARBITROS

En todas las competencias avaladas por el CONDDE la CNTED deberá avalar a los jueces.

13.- JUNTA TÉCNICA

La junta técnica de la Etapa Nacional, se realizará un día antes del inicio de la competencia a las 20:00 horas en el lugar que determine la sede.

Para poder ingresar deberá entregar carta de acreditación como representante del equipo firmada por la máxima autoridad deportiva de la IES a la que representa.

Cada representante del equipo deberá entregar la cédula de inscripción original firmada y sellada por el Delegado Estatal y Coordinador General de la Región que compete.

14.- REGLAMENTO

Serán las del Reglamento General del CONDDE, el presente Anexo Técnico y en caso de duda técnica el de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC).

15.- COMISIÓN REGIONAL DE HONOR Y JUSTICIA

Estará integrada por la Coordinación General de la Región, los Delegados Estatales de dicha región y el Comisionado Regional Técnico de la disciplina que surja la controversia.

16.- JURADO DE APELACIÓN

Deberá ser instaurado dentro de la Junta Técnica, lo cual quedará asentado en la minuta de la reunión y estará integrado como lo establece el Reglamento General del CONDDE.

17.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Sistema de Puntuación para definir el primer lugar nacional del deporte en puntos:

Puntuación deportes individuales, a otorgarse por prueba y rama.

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1°	17	9°	8
2°	15	10°	7
3°	14	11°	6
4°	13	12°	5
5°	12	13°	4
6°	11	14°	3
7°	10	15°	2
8°	9	16° en adelante	1

18.- PREMIACIÓN

La premiación en la Universiada Nacional será para el primero, segundo y tercer lugar de cada rama.

19.- RIESGO DEPORTIVO

El comité organizador declina toda la responsabilidad en caso de cualquier accidente durante el evento por considerarlo como riesgo deportivo.

20.- TRANSITORIOS

Los casos no previstos en el presente Anexo Técnico serán atendidos por la Comisión Nacional Técnica, en segunda instancia por el Jurado de Apelación y en tercera instancia por la Comisión de Honor y Justicia del evento en curso.

ESTE ANEXO TÉCNICO APLICA EN TODOS LOS EVENTOS CONVOCADOS, AVALADOS Y/O PATROCINADOS POR EL CONDDE; MODIFICA LAS DISPOSICIONES ANTERIORES Y ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL 08 DE ENERO DEL 2024, DE CONFORMIDAD A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL TÉCNICA DE ESCALADA DEPORTIVA.

Ciudad de México, 08 de enero del 2024